

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° EXP –EAS-ME-12661/2024 por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, mediante Resolución Interna ResIn-EAS-SADM-83/2024 solicita la designación interina de la Profesora LUCRECIA MÓNICA AUGIER en 3 (tres) horas cátedra (732) para la asignatura Biología de 4º año B, T.A., a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

CONSIDERANDO:

Que es necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las Actividades Académicas.

Que la horas pertenecen al Ingeniero Lucas Cazado quien se encuentra de Licencia por el Cargo de Mayor Jerarquía.

Que la Profesora percibió sus haberes en tiempo y forma.

Que por Nota DGPRES N°17/2024 informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 2º.-Designar a la Profesora **LUCRECIA MÓNICA AUGIER**, DNI. N° 17.269.530, como docente Suplente en 3 (tres) horas cátedra (732) para la asignatura Biología de 4º año A, T.A., a partir del 1 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 3º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 4º.- La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 5º.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.



ARTÍCULO 6º.-Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, a sus efectos.

HJM.

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 20201 / 2024

Hoja de firmas